ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	003

A. DATOS DEL ADQUIRENTE							**1**
1. Fecha de la Transacción	21/12/2022	2. Número Consecutivo	**DE**	4182	2077		
3. Nombre/Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		4. RUT/NIT	890.399.011	3		
5. Organismo	Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos		6. Centro Gestor	4182			
7. Dirección - Organismo	Calle 7 # 4-70		8. Teléfono	8854666			
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO							**2**
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	SANTACRUZ ROJAS MAURICIO		10. NIT/C.C.	94.522.069	1		
11. Dirección	K113 # 28-71		12. Ciudad	CALI			
13. Correo Electrónico	mauricio.santacruz@cali.gov.co		14. Teléfono	3015741687			
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN							**3**
15. Concepto de la Operación	Prestacion de Servicios Profesionales Especializados Cuota Seis (06)						
16. Valor de la Operación	$ 5.575.000	CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE					
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL							**4**
17. Número Contrato	4182.010.26.1.297 - 2022		18. CDP	3500179896-3500184525			
			19. RPC	4500262357-4500272999			
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales Especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del Distrito de Santiago de Cali.						
21. Valor del Contrato	$ 33.450.000	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 06	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4182.010.26.1.297 - 2022
Nombre completo del contratista: MAURICIO SANTACRUZ ROJAS
Documento de identificación: 94.522.069
Nombre del supervisor: FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO – No teléfono: 885 46 66 Profesional Especializado Unidad Administrativa de Servicios Públicos
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Objeto del contrato: Prestar Servicios Profesionales Especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Del Distrito De Santiago De Cali.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/jul/2022	Fecha terminación 30/dic/2022
Modificación(es) al contrato: No.1	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, M/CTE ($ 22.300.000)
Adición: ($11.150.000) ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 33.450.000	$ 5.575.000	$ 27.875.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1050259852 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1772476032 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 24/Nov/2022 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al mes de Noviembre 2022, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota final del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante este Organismo el pago de los aportes de su seguridad social del mes de Diciembre remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, se deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta Entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista MAURICIO SANTACRUZ ROJAS cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.297 – 2022, en el periodo correspondiente a la sexta cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo desde el componente técnico especializado a la supervisión del Convenio Interadministrativo para la prestación del servicio de Alumbrado Público.

Brindó apoyo en el alcance técnico con el fin de realizar la función de supervisión al convenio interadministrativo y dar seguridad del cumplimiento de la prestación del servicio de alumbrado público.

2. Brindar apoyo en la revisión de los proyectos de expansión y modernización a tecnología LED del SALP. Para cada proyecto se debe evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezcan RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación, verificando el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo, así mismo la calidad del bien inmueble, jerarquización vial y delimitación del predio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. En cuanto a los proyectos clasificados como hurto, se verificará la respectiva denuncia ante Fiscalía y el presupuesto proyectado acorde al acta de precios vigente.

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, no se recibieron oficios enviados por parte de EMCALI mediante radicados con solicitudes de revisión y aprobación de proyectos de modernización como parte de la anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

programación de la Guía 2021 y de la nueva programación de la Guía 2022 para las comunas 14, 15 y 21 del área urbana y zona rural corregimiento Navarro y Hormiguero.
3.Brindar apoyo en la validación de la liquidación de los proyectos de inversión y hurto presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público, con base en la verificación previa realizada en terreno de cantidad de materiales y mano de obra de cada proyecto. Realizar el consolidado de luminarias LED instaladas para cada Plan de Gestión.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, aún no se ejecutan proyectos por parte de EMCALI de las zonas priorizadas para intervención con el proyecto de modernización a tecnología LED del Sistema de Alumbrado Público consignadas en el documento “GUÍA Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2022”.

PROYECTOS DE HURTO

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, aún no se reciben proyectos de Hurtos liquidados por Emcali para validar de las comunas 14, 15, 21 del área urbana y los corregimientos Navarro y Hormiguero del área rural.

Adicionalmente realizó el cálculo de los siguientes indicadores:

Indicador de Luz Blanca Comunas 14, 15, 21, Zona Rural Hormiguero y Navarro

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, aún no se validan proyectos de expansión de las comunas 14, 15, 21 del área urbana y los corregimientos Navarro y Hormiguero del área rural; ejecutados por parte de EMCALI de las zonas priorizadas para intervención con el proyecto de modernización a tecnología LED del Sistema de Alumbrado Público consignadas en el documento “GUÍA Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2022”.

4. Brindar apoyo en la conformación del inventario de materiales de las obras liquidadas en el plan de gestión, realizando un archivo con el material instalado y validado de acuerdo con los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS) y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

remitirlos al profesional que apoya la consolidación del informe técnico.

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, aún no se reciben proyectos de expansión ejecutados por parte de EMCALI de las zonas priorizadas para intervención con el proyecto de modernización a tecnología LED del Sistema de Alumbrado Público consignada en el documento "GUÍA Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2022".

5. Brindar apoyo en la realización del informe de validación de las órdenes de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de Alumbrado Público verificadas en terreno en las comunas a cargo del área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali.

Brindó apoyo en la verificación en terreno del mantenimiento correctivo y preventivo, teniendo en cuenta que el 21 de diciembre de 2017 se firmó el otro si N°9 al Convenio Interadministrativo entre el Emcali y Municipio de Santiago de Cali, en el cual se realiza el ajuste para el pago del concepto de administración, operación y mantenimiento – AOM con la metodología de costos máximos de las comunas 14, 15 y 21 urbana, corregimientos de Navarro y Hormiguero del área rural de los reportes realizados en el sistema para labores de mantenimiento.

A la fecha de corte del presente informe las órdenes correspondientes el AOM del mes de octubre de 2022 fueron verificadas en terreno por el personal técnico contratado para esta labor y emitió el oficio de validación radicado No. 202241820100016474 y las órdenes correspondientes el AOM del mes de noviembre de 2022 están siendo verificados en terreno por parte del grupo técnico, una vez se verifique la muestra presentará el informe de validación por parte del grupo de ingenieros de apoyo a la Supervisión de Alumbrado Público.

Adicionalmente realizó el cálculo de los siguientes indicadores:

Indicadores de Efectividad del Servicio Comunas 14, 15, 21 y Hormiguero – Navarro

Consolidó de acuerdo con la Información tomada del número de solicitudes realizadas por los usuarios del servicio de alumbrado público en el sistema Energis AP y los recorridos periódicos realizados en terreno, se realiza reporte de la cantidad de luminarias apagadas en las comunas 14, 15, 21 y Corregimientos de Navarro y Hormiguero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Del archivo Energis A.P se filtran los reportes correspondientes a:

- Luminaria apagada
- Circuito apagado
- Línea AP rota
- Luminaria en corto
- Luminaria intermitente
- Luminaria apagada en cancha
- Luminaria apagada en parque
- Luminarias apagadas en vía
- Luminaria apagada en avenida
- Luminaria LED apagada
- Luminaria LED intermitente
- Luminaria LED por garantía

Este dato es entregado a la profesional de apoyo en la consolidación con el fin de que calcule y verifique el cumplimiento del indicador de efectividad del servicio a nivel Distrito el cual está pactado en el 98%.

En el cuadro a continuación relaciona la cantidad de luminarias apagadas por comuna en el mes de noviembre de 2022, las cuales tuvieron un total de 564 reportes.

CONSOLIDADO CANTIDAD DE LUMINARIAS APAGADAS POR MES VIGENCIA 2022 - COMUNAS 14, 15, 21 y 97							
COMUNA	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
14	199	159	208	153	183	155	-
15	272	164	230	230	223	149	-
21	355	168	229	300	229	233	-
97	7	0	15	42	30	27	-
TOTAL	833	491	692	725	679	564	0

Fecha de corte: Noviembre 30 de 2022

Cabe resaltar que para el mes de noviembre de 2022 se tienen que 21 del total de los 564 reportes corresponden a *Circuito Apagado*, que para efectos del presente informe se reporta como si correspondiera a una sola luminaria ya que se desconoce el número total de las mismas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adicionalmente se tienen los siguientes reportes por luminaria directa discriminada por mes:

CANTIDAD DE LIMINARIAS DIRECTAS POR MES VIGENCIA 2022 - COMUNAS 14, 15, 21 y 97							
COMUNA	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
14	9	16	15	13	2	1	-
15	9	2	20	13	2	6	-
21	4	5	10	15	0	12	-
97	0	0	7	2	0	1	-
TOTAL	22	23	52	43	4	20	0

Fecha de corte: Noviembre 30 de 2022

6.Brindar apoyo en la verificación en terreno el estado de los proyectos y reportarlo a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, porque aún no se reciben proyectos de expansión ejecutados por parte de EMCALI de las zonas priorizadas para intervención con el proyecto de modernización a tecnología LED del Sistema de Alumbrado Público consignada en el documento “GUÍA Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2022”.

7. Brindar apoyo cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y realizar liquidaciones en terreno de comunas o zona rural que no estén a su cargo, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de estos.

No se requirió de su apoyo en el desarrollo de esta actividad debido a que durante el periodo que cubre este informe, aún no se reciben proyectos de expansión ejecutados por parte de EMCALI de las zonas priorizadas para intervención con el proyecto de modernización a tecnología LED del Sistema de Alumbrado Público consignada en el documento “GUÍA Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUM-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BRADO PÚBLICO 2022".

8. Brindar apoyo al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas que le sean asignadas

Brindó apoyo al área jurídica con el aporte técnico para la respuesta de seis (06) oficios de derechos de petición, los cuales se enviaron al profesional para tramite de radicado.

CONSOLIDADO SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN Y/O TUTELAS RESPONDIDOS								
No.	ORFEO DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	NOMBRE DEL PETICIONARIO	COM	BARRIO	DIRECCION	RADICADO DE RESPUESTA	FECHA MAXIMA DE RESPUESTA
1	202241730101777622	31/10/2022	JUANA VALENTINA RENDON CALDERON	15	EL MORICHAL	CARRERA 42C1 # 54-223	202241820100029141	--------
2	202241730101740972	27/10/2022	JOSE DAVID MOSQUERA C.	15	CIUDAD CORDOBA	CARRERA 42D1 CON CALLE 49	202241820100028021	--------
3	202241730101848332	17/11/2022	BORIS DELGADO	14	ALFONSO BONILLA A.	CARRERA 28D CON CALLE 83 HASTA TV103	ORFEO EN TRAMITE	--------
4	202241620100023314	10/11/2022	FELIPE DILCEY	15	MOJICA	CALLE 79 / CARRERA 28E3	ORFEO EN TRAMITE	--------
5	202241730101800792	06/11/2022	JULIAN MORENO	21	VILLA LUZ	CARRERA 28D / CALLE 108	ORFEO EN TRAMITE	--------
6	202241810100052574	15/11/2022	MIGUEL FRANCISCO PRADO	15	MOJICA	CARRERA 28D CON CALLE 82	ORFEO EN TRAMITE	--------

Fecha de corte: Diciembre 23 de 2022

9. Brindar apoyo en la revisión, atención y consolidación de las solicitudes presentadas por la comunidad mediante los diferentes canales de comunicación, realizando visitas nocturnas en el territorio que permitan esclarecer la problemática y/o proyectar acciones de mejora para los diferentes requerimientos.

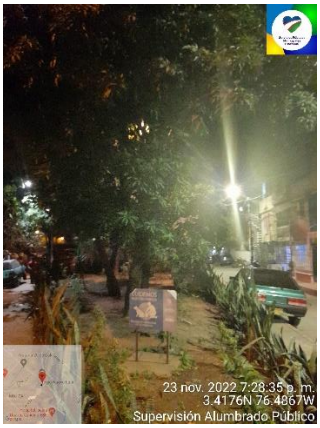
Brindó apoyo en la revisión, atención y consolidación de las solicitudes de la comunidad debido a problema de luminarias apagadas y que no pudieron ser reportadas por los usuarios debido a la nueva plataforma EMCALI y su nuevo operador, así que se colaboró realizando los reportes de estas zonas, además de recorridos y visita en sectores con la comunidad con el fin de esclarecer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la problemática y solucionar.

ITEM	No. REPORTE	ITEM	No. REPORTE	ITEM	No. REPORTE
1	278573	4	278563	7	278562
2	277100	5	277090	8	277089
3	275508	6	274999	9	274561

Fecha de corte: Diciembre 23 de 2022





Fecha de corte: Diciembre 23 de 2022

10. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades antes descritas en las comunas 14, 15 y 21 del área urbana del Distrito de Santiago de Cali y los corregimientos Navarro y Hormiguero del área rural.

Brindó apoyo en el desarrollo de las actividades antes descritas en las comunas 14, 15, 21 del área urbana y corregimientos de Navarro y Hormiguero del área rural.

11. Brindar apoyo en los proyectos que involucren nuevas tecnologías para el uso eficiente de la energía eléctrica destinada al SALP cuando se requiera.

No se requirió el apoyo en el desarrollo de esta actividad.

12. Brindar apoyo en la participación de reuniones y actividades programadas por la administración Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Brindó apoyo en la participación de reuniones y actividades programadas durante este periodo.

TABLA CONSOLIDADA REUNIONES Y ACTVIDADES		
FECHA	ASUNTO	SITIO
23/11/2022	REUNIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SECTOR DE LLANO VERDE	PARQUE LOS ARBOLES - BARRIO LLANO VERDE – COMUNA 15
28/11/2022	REVISIÓN DE INFORMES DE CUOTA 6	TALLER DE LA CIUDAD # 1 - UAESP

Fecha de corte: Diciembre 23 de 2022

13. Apoyar las actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la UAESP en particular, con el fin de promover la información.

Apoyó en las actividades de información y comunicación de la administración Distrital y de la UAESP con el fin de resaltar las actividades realizadas por la dependencia y aportar a los ciudadanos conocimiento de las labores que se realizan en el trascurrir de este periodo. Este apoyo se refleja en socialización con la comunidad y compartir publicaciones de labores de la Unidad en redes sociales como Instagram, Facebook, Whatsapp, Twitter, etc. A continuación, se anexan tres (03) pantallazos del mes de diciembre de 2022.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Fecha de corte: Diciembre 23 de 2022

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.297-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

3. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de Diciembre, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 40% del valor del contrato, de acuerdo con lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula decima.

El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación de dicha obligación de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

4. FIRMAS RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Nombre y firma del Supervisor



LAURA MARCELA ORDOÑEZ CARDONA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21/DIC/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.